

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Chalé en término de Torreledones, al sitio de Los Peñascales, parcela número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.742, libro 131, folio 172, finca 6.653.

Tipo de subasta: 72.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 25 de noviembre de 1997.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—73.235-3.

COSLADA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Juez de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Eduardo Muñoz Ferrero contra don Pedro Juan Martínez Valenzuela y doña María Nieves Sánchez Salazar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sucursal de la calle Cañada, sin número, de San Fernando de Henares, número 2701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, número 4, del bloque 1, de la manzana 1 del polígono de viviendas Valleaguado, de Coslada (Madrid). Está situado en la primera planta del edificio. Ocupa una superficie aproximada, incluidos los elementos comunes, de 107,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 711, libro 198, folio 10, finca número 14.425.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 28 de noviembre de 1997.—La Juez, Teresa Orellana Carrasco.—La Secretaria.—73.187.

EL EJIDO

Edicto

Propuesta de Providencia, Secretaria doña Elena Jiménez Matias del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido.

El Ejido, a 26 de noviembre de 1997.

El anterior escrito únase a los autos número 523/1996 de su razón, en unión de la certificación registral que se acompaña.

De conformidad con lo solicitado se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 el día 15 de abril de 1998, a las once treinta horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/18/0523/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, y que las mismas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a terceros. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar una segunda el día 14 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuyas prevenciones serán de aplicación a la segunda.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 16 de junio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta resolución a los deudores en las fincas subastadas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo propongo a Su Señoría, doy fe.

Dado en El Ejido a 26 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Elena Jiménez Matias.—73.085.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 93/1997, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Gabinet Técnico de Gestión y Servicios, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada que al final del presente edicto se describirá.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 3 de febrero de 1998, a las trece horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 3 de marzo de 1998, a las trece horas, y si ésta también se declarara desierta se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 7 de abril de 1998, a las trece horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 9.307.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Finca sita en Roses, urbanización «Santa Margarita», avenida de la Playa, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.599, libro 327 de Roses, folio 132, finca número 22.439.

Dado en Figueras a 1 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—73.081.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Jesús Carasusán Albizu, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que como adición al edicto, de fecha 4 de septiembre de 1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de noviembre, se hace constar que la finca objeto de subasta tiene los siguientes datos registrales en la actualidad:

Finca urbana. Número treinta y cinco.—Vivienda octavo, letra C, en planta octava, del edificio número 18, antes calle Callao, número 6, y actualmente paseo de Chile, número 4, en término de Fuenlabrada, finca 11.385. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada.

Dado en Fuenlabrada a 10 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Carasusán Albizu.—73.090.

GETAFE

Edicto

Don Leonardo García Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 209/1996, a instancia de la Procuradora doña Gloria Rubio Sanz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «M-18, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Almacén situado en planta sótano, denominado 0,07, situado el séptimo a la derecha, entrando al pasillo de circulación. Ocupa una superficie de 140 metros 40 decímetros cuadrados, diáfana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 859, libro 14, folio 140, finca número 1.924, inscripción segunda.

La celebración de la subasta, tendrá lugar el día 29 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, Palacio de Justicia de Getafe, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, realizando previamente la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar; para la segunda subasta del mismo bien, por igual término, siendo en este caso el tipo de la subasta el del 75 por 100 que sirvió para la primera subasta, con los mismos requisitos expresados.

Para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera se señala el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, quedando vigentes los demás requisitos.

Dado en Getafe a 18 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Leonardo García Suárez.—El Secretario.—73.171.

GIJÓN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, procedimiento número 495/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fecha 8 de diciembre de 1997, página 21854, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de la subasta, donde dice: «Número 34.», debe decir: «Número 4.».—69.175 CO.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, con el número 281/1996, a instancias de don Josep Vila Sabari, contra don Josep Maria Clemente Marcet y doña Maria Luisa Vidal Mercader, en reclamación de la cantidad de 12.220.153 pesetas, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien y que asciende a la suma de 44.720.153 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, es decir la cantidad de 33.540.114 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 167400015028196, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de marzo de 1998, a las trece horas.

Para la segunda, el día 20 de abril de 1998, a las trece horas.

Para la tercera, el día 20 de mayo de 1998, a las trece horas.

Se hace constar que en caso de que alguno de los días señalados de subastas fuere día festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaria para que puedan examinarse; los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Es objeto de subasta los derechos que corresponden a don José María Clemente Marcet, y que dimanar del contrato de fecha 23 de diciembre de 1993 sobre parte de la finca sita en Torrent (Girona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal con el número 440 a nombre de doña Maria Luisa Vidal Mercader, así como sobre las construcciones edificadas sobre dicha parte de la finca, derechos que se concretan en una superficie de 5,5 hectáreas y la casa «Manso Bou».

Descripción: Casa denominada «Manso Bou», compuesta por planta baja, un piso, pajar, porche y demás anexos; de superficie total aproximada 340 metros cuadrados, enclavada en una extensión de terreno de figura irregular de 55.000 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con Can Cabriá; al este, con doña Maria Luisa Vidal; al oeste, en parte, con camino perteneciente a doña Maria Vidal, y en parte con la propia Maria Luisa Vidal, y al sur, con doña Maria Luisa Vidal.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—72.672.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 432/1996, seguidos, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad